

ACUERDO No. 029
(12 de septiembre de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS
FINANCIEROS DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD - PFC 2024**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las que le confiere los literales a), c) y h) del Artículo 16 del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, - ESTATUTO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria – ITM de conformidad con el Acuerdo Directivo No. 011 de 2025, Estatuto General, en su artículo 2º, se define como una Institución Universitaria de Educación Superior, Establecimiento Público adscrita al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica, creado por Decreto 180 de 1992, previa autorización del Concejo de Medellín mediante Acuerdo número 42 de 1991, y cuyo carácter académico fue reconocido mediante Resolución número 6190 de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la constitución política de Colombia, consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que los planes de Fomento a la Calidad (PFC) son herramientas de planificación en los que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones de pesos para la financiación de proyectos de inversión.

Que para la vigencia 2024 se aprobó para la institución la suma de **\$ 3.075.067.729**, como recursos del Plan de Fomento a la Calidad, los cuales fueron distribuidos en los proyectos de inversión de la institución, a través del Acuerdo No.017 de 2024.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en sesión del Consejo Directivo, llevada a cabo el 28 de junio de 2025, como consta en la Acta No.8 de la misma fecha, socializó al Consejo Directivo el seguimiento a la ejecución de proyectos y recursos Plan de Fomento a la Calidad – Vigencias 2019 a 2024, informando al Consejo Directivo que por conceptos de rendimientos financieros de los recursos del 2024, estaban pendiente por destinación o distribución la suma de \$ **163.831.162** los cuales están pendientes por distribución.

Que el 27 de agosto de 2025 la institución recibió comunicado del Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el cual emite concepto técnico favorable a la distribución de los rendimientos financieros del Plan de Fomento a la calidad para la vigencia 2024, conforme lo solicitado por el ITM.

Que en la sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el día 12 de septiembre de 2025, como consta en el Acta No.11 de la misma fecha, se solicitó al Consejo Directivo que los rendimientos financieros derivados del Plan de Fomento a la Calidad sean distribuidos a al proyecto de inversión que se relación a continuación con la finalidad de que sean destinados para la dotación de los gimnasios de la institución

Código proyecto	Nombre Proyecto	Proyección Plan fomento
240138	Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible	\$ 163.831.162

Que conforme el Artículo 16º del Acuerdo 011 del 11 de abril de 2025, corresponde al Consejo Directivo:

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y el direccionamiento estratégico de la Institución.
- c) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.
- h) Aprobar el anteproyecto de presupuesto y adoptar el presupuesto de la Institución.

En merito a lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar la destinación de los rendimientos financieros derivados de los recursos del Plan de Fomento a la calidad 2024, en el siguiente proyecto y línea del plan de desarrollo:

Código proyecto	Nombre Proyecto	Proyección Plan fomento
-----------------	-----------------	-------------------------

240138	Fortalecimiento de la infraestructura física para educar, fundamentada en el desarrollo sostenible	\$ 163.831.162
--------	--	----------------

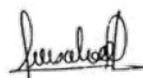
Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025.



ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Presidente del Consejo Directivo



JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo